

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERESCOS, CERVEZAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA DEL CENTRO LARRA-BELAGUA

Dirigido a: BANAKETAK EGARRI, S.L.U.

B71346969

En cumplimiento de la estipulación 22 de las Condiciones Regulatoras del 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud enviada vía PLENA con fecha 13/05/2026, se requirió por parte de NICDO con fecha 09/06/2026, subsanación en relación a la documentación presentada.

Una vez recibida la documentación, con fecha 29/06/2026, se le informa que BANAKETAK EGARRI, S.L.U. resultada admitida para la homologación en el “Lote 1: Refrescos, aguas y bebidas alcohólicas” y “Lote 3: Cervezas”, al cumplir con la documentación requerida, en los términos establecidos en las Condiciones Regulatoras.

A continuación, se le indica el resultado de la calificación de su solicitud a los Lotes 1 y 3:

SOBRE ÚNICO - LOTE 1	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	BANAKETAK EGARRI, S.L.U.
Declaración responsable	Correcta
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA	
Criterio social	0,00
Precio	37,86
PUNTUACIÓN TOTAL	37,86

SOBRE ÚNICO - LOTE 3	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	BANAKETAK EGARRI, S.L.U.
Declaración responsable	Correcta
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA	
Criterio social	0,00
Precio	70,23
PUNTUACIÓN TOTAL	70,23

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del Acuerdo Marco, siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las licitaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a las que se le invite a presentar oferta.

Pamplona/Iruña, a fecha de la firma digital.

Firma el Órgano de Contratación:

D. Ramón Urdiain
Director Gerente de NICDO